



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 174-2015-MPH/CM

**VISTO:**

En la sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2015, el Dictamen N° 019-2015-MPH-SR/CPSP, sobre la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Ciudad Saludable, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuquina.

Que, mediante Carta de fecha 16 de junio de 2015, la Presidenta y fundadora de Ciudad Saludable, Sra. Albina Ruiz Ríos, presenta el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Ciudad Saludable, señalando que tiene por objeto la de establecer una relación entre las partes, a efectos de promover un trabajo en conjunto para fortalecer la inclusión económica y Social de los recicladores, enmarcados en el proyecto "Fortalecimiento de la Cadena de Valor Reciclaje, con la Inclusión y Empadronamiento de los recicladores en el Perú", financiado por la iniciativa Regional de Reciclaje Inclusivo – IRR conformado por el Banco Interamericano de Desarrollo – Agua y Saneamiento, FOMIN, COCA-COLA, PEPSICO, La Red Latinoamericana de 4 Reciclaje y AVINA;

Que, el pre citado programa es de interés para la población como eje de desarrollo, de la protección y conservación de un medio ambiente equilibrado y saludable; y en cumplimiento de sus funciones la municipalidad debe de aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental; por ende, el de implementar incentivos ambientales en materia de residuos sólidos;

Que, mediante Opinión Legal N° 310-2015-MPH/16 de fecha 12 de octubre de 2015, el Director de Asesoría Jurídica Abog. Edgar Oriundo Vergara, opina por la procedencia de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Huamanga y Ciudad Saludable;

Que, mediante Dictamen N° 019-2015-MPH-SR/CPSP, la Comisión Permanente de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Huamanga  
Más humana.

Servicios Públicos, realizado el análisis y evaluado el expediente, dictamina favorable aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Huamanga y Ciudad Saludable;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

**ACUERDA:**


**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 019-2015-MPH-SR/CPSP, que aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Huamanga y Ciudad Saludable.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, la implementación del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el Presente acuerdo a la ONG Ciudad Saludable, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicaño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE